

ASUNTO: FALLO

ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FIACH/004/LP/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UNA CASA PRODUCTORA QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE PRODUCCIÓN DE IMAGEN DEL FIDEICOMISO AH CHIHUAHUA, BURÓ DE CONVENCIONES CHIHUAHUA Y JUÁREZ, DEL MES DE MARZO A SEPTIEMBRE DE 2021, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO (EN LO SUCESIVO FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!).

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 26 de febrero de 2021, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, estando presentes los C.C. P. Karla Verónica Ramos Pacheco, Presidente del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. Desdemona Miramontes Saldívar, Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; el Lic. Francisco Moreno Villafuerte, en su calidad de área requirente y/o usuaria del servicio y Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la Lic. Jhana Iki Kortright Rodríguez, Vocal del Comité del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!; la C. Luz Elena Arballo Falcón, Secretaria Técnica del Comité del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, en la Sala de Juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en la Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes actos del procedimiento de la adquisición de servicios mediante licitación pública con fundamento en los artículos 1 fracción VI, 4 fracción III, 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los artículos 20, 64 B y 68 del Reglamento de dicha Ley, y demás aplicables.

HECHOS:

Con fecha 06 de febrero de 2021, se publicó la convocatoria y las bases respectivas a la Licitación Pública Núm. **FIACH/004/LP/2021**, bajo las cuales se ha desarrollado dicha licitación, apegándose así el acto de la Junta de Aclaraciones del 10 de febrero de 2021 a la cual asistieron como licitantes los señores Daniel Fernando Reyes Sandoval, Alberto Moreno Ramírez y Antonio Kosturakis Moreno, no se presentaron espectadores, asentando el hecho en el acta correspondiente; de conformidad al artículo 53, 54, 55, 56, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de la materia.

Con fecha 23 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, ante la cual se elaboró en el acta correspondiente en la cual se hizo constar que se presentaron para participar en carácter de licitantes: Suite Global de México S.A. de C.V., Manray Films S. de R.L. de C.V., Daniel Fernando Reyes Sandoval y Giovanni Baca Ruiz, de los cuales se procedió a la identificación y acreditación de cada uno y a hacer la revisión de los sobres de las propuestas correspondientes debidamente señalados conforme a las BASES, quedando admitidos para análisis en el acto, de cómo se plasma en el acta

ASUNTO: FALLO

del mismo día; conforme al artículo 60, 61 y 62 del ordenamiento legal de la materia, y los artículos 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de esta Ley.

Se emite dictamen favorable para la persona moral MANRAY FILMS S. DE R.L. DE C.V., posteriormente al análisis y evaluación de los documentos que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas mediante oficio FID/ACHJ/043/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, por parte del área requirente y/o usuaria del servicio, conforme al artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia, el cual obra en expediente que conforma el proceso de la presente licitación, y del cual se transcriben en este instrumento los puntos observados:

1.- Se observa que la propuesta de Suite Global de México S.A. de C.V., no viene debidamente firmada y foliada, además de no contener las firmas requeridas en la documentación financiera y fiscal señalada en el requisito punto número 9 de las Bases; el padrón presentado es del año 2017, siendo que solicitó el 2020 conforme al punto 11 de los requisitos de las Bases.

2.- Revisados todos los anexos y requisitos presentados, se observa que:

Suite Global de México S.A. de C.V., Daniel Fernando Reyes Sandoval y Giovanni Baca Ruiz, no dan cumplimiento al penúltimo párrafo de la foja 4 de 21 de las Bases, que integra el apartado III de la "forma y términos de los actos del procedimiento de esta licitación", respecto de la Junta de Aclaraciones, que a la letra señala:

"La asistencia a dicho evento es optativa para los Licitantes sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación".

Dado este razonamiento se dictamina la descalificación y/o desechamiento de estas tres propuestas, por no asentar en el "anexo dos" lo solicitado en la Junta de Aclaraciones que versa así:

"Aclarando en este acto la convocante que los derechos respecto al material que se produzca para su uso y reproducción, pertenecerán al Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado de Chihuahua, debiendo el licitante ganador solicitar en todos los casos cualquier tipo de uso de estos materiales elaborados, la autorización correspondiente al responsable del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! o a su Comité Técnico. Asentándose y firmándolo de acuerdo los participantes en el "Anexo Dos" de las bases".

Lo anterior conforme a los párrafos segundo y cuarto del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

3.- Se observa y analiza que respecto a Manray Films S. de R.L. de C.V., hay una propuesta solvente ya que esta si contempla los requisitos completos, vigentes, positivos, y dentro de la propuesta económica asienta un precio aceptable y dentro del monto autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso Ah Chihuahua para la presente licitación, por una iguala mensual de \$75,714.28 (Setenta y cinco mil setecientos catorce pesos 28/100 M. N.), y un costo total de \$530,000.00 (Quinientos treinta mil pesos 00/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado en ambos montos, la cual se deberá pagar dentro del ejercicio fiscal 2021, de la cuenta presupuestal 3631 como se asienta en el oficio de suficiencia presupuestal del área administrativa del Fideicomiso Ah Chihuahua, en los términos del contrato respectivo.

ASUNTO: FALLO

FALLO:

Una vez analizados los hechos, la propuesta técnica y económica, así como el dictamen enunciado anteriormente, se emite **fallo adjudicatorio a favor** del licitante la persona moral: **MANRAY FILMS S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud de ser el candidato que presentó una propuesta técnica y económica completa, vigente, positiva y clara ante este Comité; lo cual cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases publicadas, con fundamento en los artículos 57, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los artículos 20, 64B y 68 del reglamento de la Ley, y apartado IV y V de las bases, conteniendo una propuesta económica en los siguientes términos:

OBJETO DE LA LICITACIÓN		
IGUALA MENSUAL	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
\$75,714.28	Relativa a la contratación de una casa productora que cubra las necesidades de producción de imagen del Fideicomiso Ah Chihuahua, Buró de Convenciones Chihuahua y Juárez, durante el ejercicio fiscal 2021, y con ello dar cumplimiento al objetivo principal de los fines para los que fue creado el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, que son promover y difundir las actividades turísticas en el Estado de Chihuahua a nivel local, nacional e internacional.	\$ 530,000.00
SUBTOTAL		\$ 530,000.00
IVA		\$ 84,800.00
COSTO CON IVA		\$ 614,800.00

***Tal como se estableció en las Bases, dicha cantidad será pagada en siete mensualidades, previa verificación de los servicios mensuales. Contemplado que el pago de gastos de hospedaje o viáticos necesarios para el cumplimiento del objeto serán cubiertos por la convocante conforme al tabular que le aplique.**

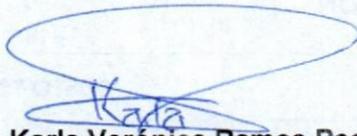
En este acto se notifica al licitante ganador que deben acudir a firmar el contrato correspondiente el día lunes 01 de marzo de 2021, a las 14:00 horas, en las instalaciones del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, con domicilio en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe en esta Ciudad, asentando que el pago se realizará durante las ministraciones en las que se preste el servicio, además de realizar lo correspondiente para la emisión de las garantías establecidas en el apartado II de las bases, misma que deberá de ser entregada dentro de los primeros diez días hábiles después de firmado el contrato, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al

ASUNTO: FALLO

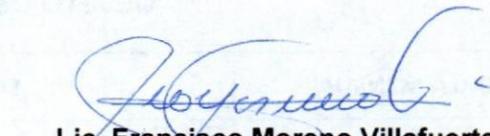
Valor Agregado, respecto a lo establecido en el artículo 84 fracción II y III de la Ley de la materia y 86 de su Reglamento, a favor del Banco Santander México S.A.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA LA PROMOCIÓN
Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO**



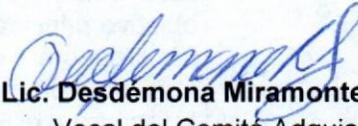
C.P. Karla Verónica Ramos Pacheco
Presidenta del Comité Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios
de Ah Chihuahua.



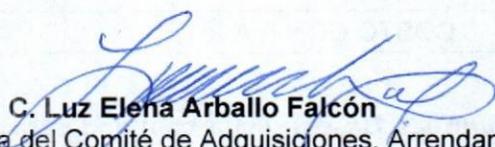
Lic. Francisco Moreno Villafuerte
Vocal del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios
de Ah Chihuahua.



Lic. Jhana Iki Kortright Rodríguez
Vocal del Comité Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios
de Ah Chihuahua.



Lic. Desdemona Miramontes Saldívar
Vocal del Comité Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios
de Ah Chihuahua.



C. Luz Elena Arballo Falcón
Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contrataciones de Servicios de Ah Chihuahua

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO FIACH/004/LP/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN UNA CASA PRODUCTORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!